

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-035/08, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y SOLUCIÓN DE SEGURIDAD Y ANTIVIRUS PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día diez de junio del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-035/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática y el **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha treinta de mayo de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Corporativo Icsi S.A de C.V.**, **Rusoft S.A. de C.V.**, **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativa)** y **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las once horas del día seis de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante, así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la es la contratación del licenciamiento de software “Solución de Seguridad Perimetral y Solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores” para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Corporativo Icsi S.A de C.V., Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V., Rusoft S.A. de C.V. y Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática procedió al análisis de las propuestas técnicas de los bienes, ofertados por las empresas participantes, resultando lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

No cumple: en la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el trafico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su ultima versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.

- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.

- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el trafico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su ultima versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de los bienes ofertados por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.
- No cumple:** en la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.
- b) **Tecnología Informática Avanzada S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados.
- c) **Rusoft S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores.
- d) **Soporte y Operación de Sistemas de Computo S.A. de C.V. (Sinergia Corporativo)- No cumple:** en la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, en virtud de que no cumple para los usuarios finales la característica de AntiSpam y su integración en el tráfico de POP3/SMTP/IMAP con Microsoft Office Outlook, así como también en la compatibilidad con sistemas operativos Windows 98 en su última versión; no existe documentación de una herramienta para la creación de CD de rescate.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas

- a) **Corporativo Icsi S.A de C.V.-** la partida 1, relativa a la solución de seguridad perimetral basada en software para usuarios ilimitados, por un importe total de **\$393,071.27** (Trescientos noventa y tres mil setenta y un pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.
- b) **Rusoft S.A. de C.V.-** la partida 2, relativa a solución de seguridad y antivirus para estaciones de trabajo y servidores, por un importe total de **\$555,450.00** (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más baja para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítense la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

M.R.T. Daniel Zuñiga Andrade
Representante de la Subdirección
de Informática